

DECRETO Nº

TEMUCO, **31** JUL 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona

Nombre: VICTOR RODOLFO AGUIRRE OJEDA

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

| Monto Total: | \$554.080 | | | | |
|--------------|-----------------------------------|---|-------------------|------------|---|
| Fecha Inicio | 01.07.2019 | | Feet T' | | 1 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | _ | Fecha Término | 31.07.2019 | / |
| Centro Costo | 32.06.00 | | SAPU Pueblo Nuevo | | |
| | 7 5 | - | | | |

2.- El monto total a efrendar con 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$554.080.- (quinientos circuenta y pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para a ochenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVES

MUNICIPALIDAD

IDAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RIBUCION:

de Partes Municipal Departamento de Salud

interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE